

Esta exclusión será declarada por el Presidente a la media hora de haber incurrido el opositor en falta.

Se exceptuará el caso de imposibilidad debidamente justificada antes del acto de que se trate o durante la media hora que acaba de expresarse, pudiendo entonces el Tribunal suspender los ejercicios por un plazo que no exceda de ocho días o continuarlos aplazando para el último lugar los del opositor a quien afecta la imposibilidad.

Terminada la oposición, y por votación, en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del presupuesto al Departamento.

#### IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971; dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificado de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención o de estar en posesión de alguna de las condiciones exigidas en el apartado c) de la norma II.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, en virtud de expediente disciplinario, o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

f) En el caso de aspirantes femeninas, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

g) Los eclesiásticos, autorización expresa del Prelado correspondiente.

h) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones en la oposición, y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad de las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios, reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos exigidos y que han sido demostrados por su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Para el cómputo de los plazos previstos en esta convocatoria o anuncios que a la misma se refieren, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El nombramiento definitivo como funcionario de carrera se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en el mismo la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal que le corresponde.

El plazo para la toma de posesión será el de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento. La Administración, a petición justificada del interesado, podrá conceder una prórroga de quince días, conforme establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

25368

ORDEN de 23 de septiembre de 1977 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Fisiología animal» (Facultad de Ciencias), y se concede plaza para presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) para la provisión de tres plazas de «Fisiología animal» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Luis Palacios Raufast, 4,35 puntos.

Doña Ana María Barber Cárcamo, 3,87 puntos.

Don Alejandro Esteller Pérez, 3,50 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25369

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de mayo de 1977 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Español de Arte Contemporáneo (Sección de Pintura) del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Advertido error por haberse remitido y publicado repetida la Orden de 25 de mayo de 1977, convocando oposición para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Español de Arte Contemporáneo (Sección de Pintura) del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre de 1977, número 218, página 20278, y 17 de septiembre de 1977, número 223, página 20912, los efectos derivados de dicha Orden se establecerán a partir de la primera inserción.

25370

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado superior en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se hace pública la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado superior en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación, con expresión de la puntuación obtenida:

Don Angel Garcia Ortiz de Zárate: 22,50 puntos.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Unidad de Personal del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo establecido en la base 9 de la convocatoria, la documentación que en la misma se expresa.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Manuel Puelles Benítez.

25371

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anestesia y Reanimación» (a término) de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anestesia